



Proyecto de Ley N° 1630/2024-CR

JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y DE
NECESIDAD PÚBLICA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO
DE CIUDAD INTELIGENTE
CHANCAY, EN EL DISTRITO DE
CHANCAY, DE LA PROVINCIA
DE HUARAL DEL
DEPARTAMENTO DE LIMA

A iniciativa de la **CONGRESISTA JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, integrante del grupo parlamentario **Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente iniciativa legislativa:

PROYECTO DE LEY

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE CHANCAY, EN EL DISTRITO DE CHANCAY, DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"

Artículo 1. – Objeto

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la planificación, promoción y ejecución del Proyecto de Ciudad Inteligente Chancay, ubicado en el distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima. Esto implica que el Estado peruano reconoce la importancia estratégica del proyecto para el desarrollo económico, social y tecnológico del país, priorizando su implementación coordinada y sostenible.

Artículo 2. – Finalidad

La presente ley tiene por finalidad:

1. **Promover el desarrollo urbano sostenible:** Fomentar la modernización planificada de Chancay, bajo el modelo de "ciudad inteligente", integrando



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

tecnología, infraestructura eficiente y gestión innovadora de servicios públicos.

2. **Impulsar el crecimiento económico:** Atraer inversiones privadas, generar empleo y dinamizar la economía local y nacional mediante un proyecto de alto impacto.
3. **Mejorar la calidad de vida:** Garantizar servicios urbanos eficientes, seguros e inclusivos, tales como la movilidad, energía, conectividad digital y sostenibilidad ambiental para los ciudadanos.
4. **Fortalecer la competitividad regional:** Posicionar a Chancay como un polo de innovación y desarrollo tecnológico, alineado con las políticas nacionales de digitalización y modernización del Estado.
5. **Coordinar esfuerzos públicos y privados:** Facilitar la colaboración entre el gobierno central, autoridades locales y el sector privado para la ejecución del proyecto.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. – Vigencia

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, con el fin de permitir la adecuación de las entidades obligadas.

Lima, junio de 2025



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 09:53:32-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 09:53:39-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 10:38:15-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 10:02:26-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 11:26:06-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 11:11:30-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/06/2025 11:38:22-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. ASPECTOS GENERALES

El Perú enfrenta un proceso de urbanización acelerada, puesto que el proceso de migración de la población a vivir en zonas urbanas, es un fenómeno que ocurre en la actualidad, por fines de buscar empleo, educación, emprendimiento, mejores accesos a servicios públicos y calidad de vida. Este fenómeno debe despertar una planificación innovadora que permita la construcción de ciudades funcionales, seguras y sostenibles.

En este contexto, el distrito de Chancay se caracteriza por encontrarse en un punto de inflexión histórico. La construcción del Megapuerto Multipropósito remodelará la matriz productiva y posicionar al distrito como eje logístico en el Pacífico Sur.

Este Megapuerto implica una transformación económica y social profunda, que incluye la creación del llamado "Chancay Park", un parque industrial equipado con zonas logísticas y tecnológicas. Sin embargo, este crecimiento precoz, puede conducir al desorden, en caso se maneje incorrectamente como la tensión sobre los servicios públicos y la degradación de la calidad de vida. El concepto de "Ciudad inteligente" es la respuesta estratégica a este desafío, una propuesta para usar intensivamente la tecnología y los datos para hacer que los servicios públicos urbanos sean más eficientes, mejorar la seguridad y la protección de la ciudadanía y aumentar la sostenibilidad ambiental.

En este momento, iniciativas similares ya están en funcionamiento en Lima y ciudades provinciales como Cusco y Moche, que demuestran la viabilidad de la Ciudad inteligente y sus dividendos para la nación peruana.

Asimismo, el 10 de junio de 1857, para el Perú es una fecha memorable, porque en dicha fecha se establecieron las relaciones y vínculos diplomáticos de representantes de los estados de la República del Perú y la República de El Salvador, al presentar las Cartas Credenciales del embajador Pedro Gálvez en aquel gobierno



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

del presidente Ramón Castilla que auspiciaba una integración con nuestros pueblos centroamericanos.

A 168 años de las relaciones diplomáticas del Perú y El Salvador, se han suscrito diversos tratados, convenios y acuerdos, enfocados en comercio, inversión, migraciones, y un sin fin de materias, así como en el área de la cooperación jurídica, con la lucha contra el crimen.

2. MARCO LEGAL

Entre las principales disposiciones legales emitidas, destacan:

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Normas Técnicas Peruanas (NTP) sobre Ciudades Inteligentes.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La presente iniciativa legislativa, busca abordar sobre el riesgo de un crecimiento urbano desordenado, inequitativo e insostenible en el distrito de Chancay, antes un impacto económico y demográfico por el Mega puerto de Chancay.

Ante la falta de un plan con una visión a futuro se podría derivar los siguientes problemas:

- El colapso, deterioro, congestión, y mal mantenimiento de las infraestructuras viales y peatonales, así como los servicios básicos como agua y saneamiento.
- Falta de fortalecimiento e implementación de sistemas de vigilancia y de respuesta rápida ante situaciones de inseguridad ciudadana ante un rápido crecimiento poblacional y económico.
- Deterioro ambiental por una gestión ineficiente de los recursos y residuos.
- Falta o nula competitividad, en caso de que la zona urbana no se alinee con las oportunidades tecnológicas y logísticas.

4. NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para canalizar el crecimiento de Chancay hacia un modelo de desarrollo sostenible que maximice los beneficios para su población y para el país. La declaración de interés nacional y necesidad pública es el instrumento jurídico idóneo, con la finalidad de generar confianza y predictibilidad que atraiga las inversiones privadas de calidad, nacionales y extranjeras.

Así también, asegurar sobre el desarrollo económico conlleva a la mejora tangible de la calidad de vida como con el acceso a servicios públicos eficientes, un entorno seguro y un medio ambiente saludable.

Por otra parte, se establece un precedente para otras ciudades del Perú que enfrentan desafíos similares de crecimiento urbano.

5. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La solución propuesta es la promulgación de una ley declarativa que declare de interés nacional la realización del Proyecto "Ciudad Inteligente Chancay". Esta ley da una orden clara a las entidades públicas competentes para que, en conjunto con el sector privado, trabajen juntas en su implementación.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

En relación con los fines de la propuesta legislación, se debe precisar que la presente propuesta no tiene un carácter normativo y por tanto, no deroga, modifica y mucho menos se opone a la legislación vigente en el ordenamiento jurídico nacional.

Por el contrario, su efecto es el de tener un alcance complementario y de refuerzo, en tanto y en cuanto viabiliza y promueve la aplicación práctica de las políticas y normativas existentes. La ley propuesta no crea a una nueva estructura burocrática y tampoco asigna competencias que le son ajenas por ley; sino que se orienta y prioriza la acción del estado, a un objetivo estratégico específico.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Al ser una norma declarativa, la presente ley no irrogará gastos al erario nacional por sí misma, en ese sentido, el costo directo de la aprobación de la ley es nulo para el Estado.

Los costos que resultan del presente proyecto consistirán de las zonas que se usarán en ejecución de obras y en tecnologías, pues los mismos serán financiados de la inversión privada, Asociaciones



Publico-Privadas y de los presupuestos ordinarios de los sectores involucrados y los niveles de gobierno pertinentes.

Asimismo, en cuanto al beneficio tenemos:

- Beneficios económicos por el Mega puerto de Chancay.
- Lo anterior conlleva a la generación de empleos directos e indirectos.
- Mejoramiento de la calidad de vida.
- Potencialización de la competitividad.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa legislativa tiene relación con el Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio de 2002, específicamente con las siguientes Políticas de Estado:

- **I. Democracia y Estado de Derecho**
 - Política N° 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
- **II. Equidad y Justicia Social**
 - Política N° 10. Reducción de la pobreza
- **III. Competitividad del País**
 - Política N° 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología
- **IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado**
 - Política N° 33. Política de Estado sobre los recursos hídricos.